



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

La **Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar**, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía – Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009, artículo 1º.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL OFERENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte del **OFERENTE** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incurso en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados, y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

INVITACIÓN A VEEDURÍA: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

OBJETO: El **DEPARTAMENTO** desea recibir oferta y seleccionar al proponente para contratar el servicio de diagramación, impresión y distribución en la ciudad de Cartagena de Indias, de 30.000 volantes tamaño 1/2 carta en papel propalcote de 150 grs. a 4*0 tintas, refileados; 10.000 afiches tamaño ¼ de pliego en papel propalcote de 150 grs. a 4*0 tintas y el diseño y arte final de 2 pasacalle de 1, 5 *3 mts. en banner, con tinta solvente para exterior, sellado y acabado en los laterales con tubo Ref.: “Cobro Coactivo impuesto de Vehículos”.

ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto, con la contratación del servicio de diseño, impresión y distribución de afiches, pasacalles y volantes, se persigue incentivar a los contribuyentes al pago oportuno del impuesto de vehículo y de esta forma incrementar el recaudo del mismo en el Departamento de Bolívar.

PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (**\$ 12'700.000.00.**).

El **DEPARTAMENTO** cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 2671 del 23 de abril de 2010 de cuya unidad ejecutora es la Secretaría de Hacienda, por valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (**\$ 12'700.000.00.**). Con cargo al rubro presupuestal No. 171201002100054 Impresos y Publicaciones.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO, cancelará al contratista, el valor total del contrato, o el acordado con el contratante, previa presentación del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de los servicios contratados debidamente suscrita por el supervisor del contrato y por el contratista, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales y conducentes para el pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la prestación del servicio será de Treinta (30) días contados a partir de la fecha de suscripción y legalización del mismo.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: En atención al artículo 8 del decreto 4828 de 2008, que establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los seguros, y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía prevista para cada entidad, no se exigirá esta..

PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

CAPACIDAD JURÍDICA: En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales: Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

Personas jurídicas: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2009. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Conorcios, uniones temporales: Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

Pre cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado

Deberán tener un objeto social acorde con lo requerido por el **Departamento** en el objeto de la Contratación de Menor Cuantía y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

Si en forma excepcional el contratista tuviere que recurrir a la contratación del personal especializado no asociado tendrá la obligación de discriminar en su propuesta cual personal será el asociado y cual el contratado y aplicar según el caso la carga prestacional a todo personal que se ocupa para la realización o ejecución del contrato.

EXPERIENCIA CERTIFICADA. Se acreditará con la presentación por lo menos una (1) certificación de experiencia o aportando copia del contrato, ejecutado dentro de los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, con objeto igual o similar al del presente proceso de selección de contratista, expedidas por entidades oficiales con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8° Ley 80 de 1993).

RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales, personas jurídicas y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones de impuestas la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes judiciales la persona natural y el representante legal de la persona jurídica, acreditado esto última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

1. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -D.A.S.. DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PRODUCRADURIA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
5. R.U.T.
6. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DIA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
7. **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.** Se acreditará con la presentación por lo menos una (1) certificación de experiencia o aportando copia del contrato, ejecutado dentro de los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, con objeto igual o similar al del presente proceso de selección de contratista, expedidas por entidades oficiales con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.

PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO: Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios (unitario fijo.... Global fijo). Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

ENTREGA DE LA OFERTA: La propuesta deberá ser presentada hasta el día 30 de Agosto de 2.010 a las Cuatro de la tarde (4:00p.m.), en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

EVALUACIÓN DE LA OFERTA: Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, los precios del mercado y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL **DEPARTAMENTO** podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior al 10% del presupuesto oficial.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los términos de referencia.

CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

Por tratarse de un contrato, cuyo objeto es la adquisición de bienes y/o servicios de característica técnicas uniformes y de común utilización el factor de selección será siempre el precio mas bajo y el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.



**GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA/LUGAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Desde el 21 al 23 de septiembre de 2010, en la pagina Web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co	SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO DE OFERTAS	El 23 de septiembre de 2010, EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 1er piso, hasta las 4.00 p.m	SECRETARÍA DE HACIENDA
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	El 24 de septiembre de 2010. SECRETARIA DE HACIENDA, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 1er piso.	SECRETARÍA DE HACIENDA
TRASLADO DEL INFORME DE AVALUACION	27 DE SEPTIEMBRE DE 2010. SECRETARÍA DE HACIENDA, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 1er piso.	SECRETARÍA DE HACIENDA
ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONTRATO	28 DE SEPTIEMBRE de 2010. SECRETARÍA DE HACIENDA, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 1er piso.	SECRETARÍA DE HACIENDA

AMAURY PADILLA SALCEDO
Secretario de Hacienda

Elaboró/Lizneth Caraballo Lopez.
Revisó: Dra. Maria Eugenia Garcia Montes.